

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
CENTRO DE TRANSPARENCIA
REVISADO
04 OCT. 2019
4:30 pm

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4430-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de octubre de 2019

VISTOS, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 564-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 16.SET.2019, remite, con opinión favorable, el Oficio N° 0493-2019-UNHEVAL/FIIS.D, del 12.SET.2019, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita la ratificación de la Resolución N° 0171-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.SET.2019, que otorgó LICENCIA POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA, a los docentes: Dr. Gerardo Garay Robles y Dra. Nérida del Carmen Pastrana Díaz, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para formar parte del Jurado Calificador de la XXIX FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA-EUREKA 2019, a desarrollarse en la I.E. Víctor E. Vivar, para viajar a la ciudad de Lata los días 26 y 27 de setiembre de 2019;

Que, en la sesión extraordinaria N° 28 de Consejo Universitario, del 25.SET.2019, revisado la documentación, y en mérito al inciso q), del Art. 155°, y del inciso m), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 0171-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.SET.2019, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1089-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N° 1213 y 1288-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 23 de setiembre al 07 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR**, en vías de regularización, la Resolución N° 0171-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.SET.2019, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL, que otorgó LICENCIA POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA, a los docentes: **Dr. Gerardo Garay Robles** y **Dra. Nérida del Carmen Pastrana Díaz**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para formar parte del Jurado Calificador de la XXIX FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA-EUREKA 2019, a desarrollarse en la I.E. Víctor E. Vivar, para viajar a la ciudad de Lata los días 26 y 27 de setiembre de 2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas y los demás órganos internos competentes, adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Renaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

- Distribución:
- Rectorado
 - VRACAD
 - VRInv OCIAL
 - UTransparencia
 - OCalidad
 - DAYSA
 - DIU
 - FIIS
 - DIGA
 - URH
 - SUEyC
 - SURPyC
 - File
 - Archivo

no se transcribe a UU para su conocimiento y demás fines
nog Yersely Karin Figueo Quinonez
SECRETARIA GENERAL